

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
5d	401010	4070375,94
6d	400978,84	4070369,87
7d	400945,04	4070361,69
8d	400931,46	4070361,72
9d	400922,89	4070364,47
10d	400913,83	4070372,94
11d	400901,35	4070367,82
12d	400877,73	4070350,13
13d	400852,34	4070325,77
14d	400839,66	4070313,5

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
19d	400727,92	4070267,91
20d	400714,95	4070265,17
21d	400636,49	4070243,76
22d	400617,74	4070239,16
23d	400593,15	4070232,5
24d	400582,73	4070227,42
25d	400567,01	4070224,03
26d	400559,44	4070224,26
27d	400544,28	4070226,9

MARGEN IZQUIERDA

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
1i	401115,95	4070351,79
2i	401093,18	4070356,7
3i	401083,87	4070360,94
4i	401078,74	4070362,02
5i	401063,41	4070363,89
6i	401044,55	4070367,1
7i	401029,93	4070369,92
8i	401014,52	4070372,1
9i	401009,25	4070371,86
10i	401001,12	4070370,82
11i	400991,45	4070368,58
12i	400969,92	4070362,87
13i	400952,05	4070358,15
14i	400944,3	4070356,8
15i	400939,3	4070356,32

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
16i	400930,48	4070355,58
17i	400911,4	4070357,75
18i	400882,68	4070339,23
19i	400838,07	4070291,65
20i	400835,11	4070290,02
21i	400822,41	4070283,29
22i	400807,87	4070277,76
23i	400783,24	4070269,38
24i	400757,53	4070260,67
25i	400716,94	4070251,15
26i	400683,66	4070246,45
27i	400643,41	4070237,22
28i	400579,2	4070217,26
29i	400567,22	4070214,72

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del Arroyo Romero en el término municipal de Vélez-Málaga limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113, Y: 4070356

Punto final: X: 400567, Y: 4070215

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 30 de enero de 2012, el Director General del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio

que se detalla en aplicación del artículo 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 (LRJPAC y PAC) de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo.

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que, una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de Apremio.

Interesado: Mary Cows Angela. D.N.I. X6872086P. Domicilio: Lg Cortijo La Solana. 18670 Vélez de Benaudalla. Granada. Expediente: TEI 44/09-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 599,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ramírez Robles, Isidro. D.N.I. 23418944E. Domicilio: C/ San José, 46. 18240 Pinos Puente. Granada. Expediente: TEI 67/09-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,06 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Montes Martín, Pedro. D.N.I. 23363769R. Domicilio: Avda. Doctor Olóriz, 8 -4º E. 18012 Granada. Expediente: TEI-88/09 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 115,11 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: López Rodríguez, José. D.N.I. 23734528T. Domicilio: C/ Molino, 18660 El Pinar (Granada). Expediente: TEI - 93/09-8 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 232,00 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Hermanos Moreno Villalonga CB. C.I.F. E18039321. Domicilio: Cuesta Escoriaza, 1. 18008 Granada. Expediente: TEI-101/09-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 143,65 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sánchez Rivas, Francisco Javier. D.N.I. 34849135H. Domicilio: C/ Mauritania, 70 Bl. A 7º. 04720 Roquetas de Mar (Almería). Expediente: TEI 111/09-6 B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,39 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Morón, Isabel. D.N.I. 74590619D. Domicilio: Grupo Can Bassa, 4 ESC. B- 3º 1. 08400 Granollers (Barcelona). Expediente: TEI 111/09-11-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 211,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Morón, Manuel. D.N.I. 23541344Q Domicilio: C/ Ceuta, 5. 04740 Roquetas de Mar (Almería). Expediente: TEI 111/09-13 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 76,14 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: García Fernández, Bienvenido. D.N.I. 23439808W. Domicilio: C/ AGUA, 34 18170 Alfacer (Granada). Expediente: TEI - 153/09-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,69 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Fernández García, José Alfonso. D.N.I. 24254972T. Domicilio: C/ Batallas, Bq 1. 18170 Alfacer (Granada). Expediente: TEI - 153/09-4-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 15,43 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Jiménez Sánchez, Felisa. D.N.I. 23432694H. Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 22 18010 (Granada). Expediente: TEI - 161/09-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 18,24 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua que se cita. (PP. 191/2012).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión de modificación de la concesión de Cifos, S.L., para ampliarla en las condiciones que se reseñan a continuación:

Peticionario: Cifos, S.L.

Destino del aprovechamiento: 27 hectáreas de cultivos forrajeros para alimentación ganadera y abrevadero de ganado.

Nombre de la finca: Puchana.

Caudal máximo instantáneo: 27,49 l/sg (hasta un total de 29,49 l/sg).

Volumen anual previsto: 162.720 m³ (hasta los 169.220 m³).

Puntos de toma: Toma de agua de embalse de coordenadas UTM (HUSO 29): X 641778, Y 4148814.

Término municipal: Sanlúcar de Guadiana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona física o jurídica que se considere perjudi-

cada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

El expediente administrativo, así como toda la documentación relacionada, estará expuesto al público para cualquier consulta. Para ello pueden dirigirse, indicando como referencia del expediente 4552/2007 a la oficina de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Los Emires, 2 A, o en el teléfono 959 650 888, dentro del horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h).

Huelva, 11 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de agroindustria para almazara en el t.m. de Encinasola (Huelva). (PP. 371/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/002/12.

Ubicación: Ctra. Oliva de la Frontera, km 0,3, t.m. de Encinasola (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 3 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/207/G.C./CAZ.

Interesado: Don Carlos Manuel Acemel Acemel (28.887.933 W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/207/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero